



**ALCALDÍA DE
BARICHARA**

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

El Municipio de Barichara – Santander, en cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en este Concurso De Méritos Abierto No. CM-001-2026, desde la etapa precontractual, contractual y post-contractual, cuyo objeto es la: "**ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER**",

PRESUPUESTO OFICIAL:

Los recursos para la ejecución son por el valor total del contrato, correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$460.000.000), con cargo al certificado disponibilidad presupuesta No.26-00374 de mayo de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Esta Convocatoria suscrita por el Alcalde, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación SECOP II, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el Alcalde para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, en la Secretaría general y de gobierno Municipal, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso de Concurso De Mérito Abierto No.CM-001-2026.

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Se expide en Barichara, a los veintitrés días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

Vo. Bo.: EMCOPROSAN - Abg. AMDV
Asesora Jurídica Externa
Aspectos Jurídicos

